



F. Cuschi

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 50)
SOBRE SISTEMA DE INTELIGENCIA Y CRIMEN ORGANIZADO
TRANSNACIONAL

LEGISLATURA 372^a

ACTA DE LA SESIÓN 10^a, ORDINARIA, CELEBRADA EN 08 DE JULIO DE
2024, DE 12:05 A 14:00 HORAS.

SUMA

Exposición de Gendarmería de Chile en relación con el objeto del mandato.

Presidió la sesión el diputado señor **Miguel Ángel Becker Alvear**.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor John Smok Kazazian; como abogada ayudante la señorita Elizabeth Cangas Shand; como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes; y, en calidad de redactor y taquígrafa, el señor Alejandro Acevedo Herrera y la señora Angélica Mestre Moya, respectivamente.

I. ASISTENCIA

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión señoras Claudia Mix Jiménez y Joanna Pérez Olea, los diputados integrantes de la Comisión señores Félix González Gatica, José Carlos Meza Pereira, Matías Ramírez Pascal, Leónidas Romero Sáez, y el ya mencionado presidente de la Comisión diputado Miguel Ángel Becker Alvear. También concurrió el diputado Henry Leal Bizama en reemplazo del diputado Cristian Labbé Martínez.

Habiendo sido citados concurrió el Director Nacional de Gendarmería, señor Sebastián Urra Palma, acompañado por el Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, Coronel Rubén Pérez Riquelme.

II. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibió el siguiente documento para la cuenta:

Nota del Jefe de la Bancada Unión Demócrata Independiente, la cual informa que el diputado Cristian Labbé Martínez será reemplazado por el diputado Henry Leal Bizama en la sesión de hoy.

- Se tuvo presente.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 65325568589FD8DC

Posteriormente, por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, se incorporó a la Cuenta el siguiente documento:

- Oficio reservado N°182, de la ministra del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual responde el oficio N°7 de esta comisión, que solicitaba antecedentes e información sobre el proyecto de muralla digital, etapas y costos, y medidas y protocolos que se han adoptado para incrementar estándares de protección de los refugiados en Chile. El oficio N°182 adjunta el oficio reservado N°179, del Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, referido a protección de los refugiados en Chile. Ese oficio tiene el carácter de reservado porque dice relación a funciones estratégicas y de seguridad de dicho Servicio.

III. ORDEN DEL DÍA

Exposición de Gendarmería de Chile en relación con el objeto del mandato.

Intervinieron el Director Nacional de Gendarmería, señor Sebastián Urra Palma, y Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, Coronel Rubén Pérez Riquelme.

- Se deja constancia que la exposición de las autoridades y funcionarios públicos convocados, así como las intervenciones de los congresistas presentes, en lo que no fueren de carácter reservado, constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

IV. ACUERDOS

La Comisión no adoptó acuerdos.

Las intervenciones y exposiciones, en lo que no fueren de carácter reservado, constan en un registro de audio y video, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación, al que se accede [aquí](#).

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14:00 horas.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Secretario de la Comisión

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE CRIMEN ORGANIZADO Y SISTEMAS DE INTELIGENCIA

Sesión 10ª, celebrada en lunes 8 de julio de 2024,
de 12:05 a 14:00 horas.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **BECKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Agradezco a la señora diputada y a los señores diputados presentes que dieron el *quorum* para dar inicio a la presente sesión. Del mismo modo, agradezco a nuestros invitados que han llegado de manera oportuna.

Para comenzar, quiero informarles que esta es nuestra penúltima sesión. Por lo tanto, el lunes 22 de julio cerraremos el período de audiencias y empezaremos a preparar el informe final, en el que espero aporten todos quienes han participado, para consensuar lo más rápido posible una definición sobre lo que se nos ha pedido investigar o buscar antecedentes.

El acta de la sesión 8ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 9ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **SMOK** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **BECKER** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, como usted señaló, solo nos queda esta sesión y la próxima. Sin embargo, hasta donde entiendo, aún no nos ha llegado respuesta del único oficio que esta comisión ha evacuado al Ministerio del Interior y Seguridad Pública respecto de los costos y la ejecución de la llamada Muralla Digital en la frontera.

Me gustaría saber si tenemos noticias sobre aquello.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **SMOK** (Secretario).- Señor Presidente, en relación con eso, si bien no ha llegado el oficio de respuesta hasta este minuto, desde el Ministerio del Interior me informaron que lo tenían listo, desde el viernes pasado. De hecho, entiendo que esta mañana lo estaban subiendo -supongo- a un sistema o a una plataforma, no sé cómo será. Por lo tanto, es posible que el documento llegue durante la sesión.

El oficio está referido a dos asuntos: primero, a las medidas y protocolos que se han adoptado para incrementar los estándares de protección de los refugiados en Chile, lo que vendría como documento público, y, segundo, al proyecto de Muralla Digital, que corresponde a información de carácter secreto por afectar la seguridad nacional.

Lo comunicaré a través suyo, señor Presidente, en cuanto tengamos noticias al respecto.

Es cuanto puedo informar.

El señor **BECKER** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario. Agradecemos su gestión, así como la de la abogada ayudante, señorita Elizabeth Cangas, y la de la secretaria ejecutiva, señorita Carolina González, quienes hacen posible la presente sesión, junto con el equipo de la Redacción de Sesiones.

Esta sesión ha sido citada con el objeto de recibir la exposición del director nacional de Gendarmería de Chile, señor Sebastián Urrea Palma, para que se refiera al mandato acordado por la Corporación, quien concurre acompañado por el coronel Rubén Pérez Riquelme, jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria de dicha institución.

Tiene la palabra, señor director.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las diputadas y a los diputados presentes.

Agradezco esta citación, ya que nos permite comparecer ante ustedes.

Nuestra exposición comenzará con la presentación de antecedentes que, como institución, consideramos que es válido que ustedes conozcan, para que tengan la certeza sobre lo que más adelante expondrá el coronel Rubén Pérez respecto de temas relacionados con la seguridad. La idea es que puedan validar

esa información con los antecedentes que presentaré a continuación.

Primero, vamos a abordar los tópicos de la población penal extranjera, que hoy está en la palestra; los delitos que comúnmente se van denunciando desde el interior de los recintos; la situación de las bandas al interior de los recintos penales; los operativos contra el crimen organizado, cómo se han ido realizando y los resultados que se han obtenido; la seguridad electrónica, que actualmente está acompañando el respaldo relativo al reforzamiento de los establecimientos penales; otros temas de infraestructura, y, finalmente, el capital humano, una de las preguntas recurrentes que recibimos en Gendarmería.

Cabe destacar que la población penal general está compuesta por más de 140.000 internos. De estos, en el sistema cerrado específicamente contamos con 56.438 internos, según las cifras registradas hasta el día de ayer. Del total, el 63,41 por ciento corresponde únicamente a población penal de condenados, mientras que el 36,59 por ciento se encuentra en calidad de imputados. Si hacemos la disgregación entre hombres y mujeres, el 91,91 por ciento corresponde a varones y el 8,09 por ciento a mujeres.

En relación con el compromiso delictual, del total de la población penal, el 25,8 por ciento tiene un alto compromiso delictual, seguida por los internos de mediano compromiso, que abarcan el 40,3 por ciento; los de bajo compromiso delictual, con un 33,2 por ciento, y, finalmente, los internos sin clasificación, correspondiente al 0,7 por ciento.

Cuando hablamos de internos sin clasificación, para que se entienda y no quede esa nebulosa, nos referimos a población penal que, en este momento o al instante en que se analizó la cifra, recién estaba ingresando a las unidades penales y, por ende, debe ser clasificada para determinar si se trata de imputados o de condenados. Por eso se habla de ese porcentaje de internos sin clasificación.

En el mismo contexto del compromiso delictual, 36.605 internos corresponden a población penal de condenados, mientras que 20.649 están en calidad de imputados. Con eso se cierra el total de 56.438 internos que vimos al inicio.

En cuanto al uso de plazas por capacidad durante las 24 horas del día en cada uno de los establecimientos a nivel nacional, en la actualidad hay un total de 51.871 hombres y 4.567 mujeres -que redondean la cifra total de la población penal-, que estarían ocupando esas plazas a nivel nacional. De ellos, la mayor concentración se observa en Valparaíso,

especialmente en lo que concierne a población afectada por situaciones de sobrepoblación en los establecimientos, así como en el área metropolitana.

Por otra parte, es válido destacar que, en cuanto a la migración, se observa un aumento significativo en las regiones de Atacama y de O'Higgins. Esta población penal está siendo constantemente monitoreada y trasladada a recintos que tienen mayor capacidad para albergar a los internos.

De acuerdo con el rango etario, otra de las consultas que comúnmente recibimos, mantenemos una población penal de entre 20 y 45 años, que son las edades de la mayor cantidad de personas que ingresa al sistema, tanto en hombres como en mujeres. Dentro de ese rango, predominan las personas de entre 30 y 34 años.

En lo que dice relación con la cantidad de internos en los recintos penitenciarios, predomina la población penal chilena, que abarca el 85,25 por ciento del total de internos, y la población extranjera ha aumentado actualmente hasta el 14,75 por ciento, cifra que a inicios de 2000 solo abarcaba a poco más del 3 por ciento de la población penal.

A diferencia de nuestra visita anterior, donde predominaba la población colombiana seguida por la boliviana, actualmente las tres primeras nacionalidades son la colombiana, seguida por la venezolana y, finalmente, un puesto más abajo, la boliviana. Como dato anexo, la población penal peruana ocupa el cuarto lugar. Eso no quiere decir que no haya otras nacionalidades insertas en nuestra población penal a lo largo del país.

En cuanto a los tramos de condena, otra pregunta frecuente que recibimos, la mayor cantidad de población penal se encuentra en los rangos de condena que van desde cinco hasta diez años. La mayor parte corresponde a varones, con un total de 11.317, en el tramo de entre cinco a diez años.

Las mujeres son solo 748, pero al hacer una revisión más exhaustiva de esos casos, aun así, la población por tramo de condena que predomina sigue siendo la de entre cinco a diez años.

Como un dato anexo que también les puede servir, en calidad de internos condenados, solo tenemos 591 casos en todo el país en calidad de perpetua.

Respecto de la imputación y los períodos en que una persona se mantiene dentro de los establecimientos, los rangos van desde menos de treinta días hasta un mes, lo que corresponde a 13,08 por ciento, aunque, marcadamente, el rango más alto va

entre seis meses a un año de espera en imputación, lo que comprende el 25,27 por ciento del total.

Como dato anexo, tenemos el 2,5 por ciento de población penal que aguarda dos años o más. Si bien esta cifra es menor, sigue siendo llamativo que algunas personas estén dos años o un poco más de dos años esperando la resolución de su imputación.

Otro tema muy consultado corresponde a la población penal femenina, en este caso, en el rango de mujeres embarazadas con hijos lactantes o simplemente embarazadas, a lo largo del país, tenemos un total de 172, de las cuales 41 actualmente están embarazadas, mientras que las 131 personas restantes corresponden a lactantes y sus madres, a lo largo del país.

Considerando la población penal extranjera, esta cantidad de señoras predomina en la Región Metropolitana, seguida por la ciudad de Iquique, e incluyen tanto imputadas como condenadas; están mezcladas. En Santiago, específicamente, tenemos 36, cifra que es superada por Iquique, que tiene 37 personas.

Otro dato en proyección, que también es importante considerar, es la cantidad de población penal, que, como ya dijimos, es de casi 56.500 personas. De seguir así, la proyección para 2034 podría aumentar a 67.463 individuos dentro de los establecimientos penales.

En ese sentido y conforme a las estadísticas, esperamos que a futuro se incrementen los cupos, respecto de infraestructura, a fin de considerar la población que llegará a nuestros recintos penales.

En relación a la clasificación y segmentación penitenciaria, específicamente cómo se da en cada uno de los establecimientos, desde el momento en que ingresa una persona el protocolo indica lo siguiente: primero, se efectúa la recepción de la persona que llega a una determinada unidad penal, la que debe ser derivada inmediatamente al paramédico para contrarrestar lo que nos está entregando cualquiera de las policías, o bien por el lugar por el que esta persona llegó a la unidad penal; después de la certificación del médico o paramédico, se efectúa un registro corporal conforme al protocolo. Luego ese registro ingresa al libro de novedades, para, posteriormente, derivarlo a la oficina de registro y movimiento de la población penal, conocida dentro de los establecimientos penales como Estadística.

Se crea un registro, que viene a ser la carpeta de inicio de la persona, en la que se incorpora la causa judicial

y todos los datos que lo individualizan, sean corporales, señas, nombres, direcciones y otros.

Una vez que la oficina de clasificación efectúa el trámite, se determina si la persona es derivada al sector de imputados o, si viene de alguna comisión de servicio de Gendarmería, al de condenados.

La segmentación de la persona, hombre o mujer, se establece dependiendo de si el individuo se clasifica con bajo, mediano o alto compromiso delictual. Así se determina a qué área de la unidad penal estaría concurriendo.

En cuanto a los módulos de máxima seguridad y según diseño, hoy tenemos capacidad para recibir a 691 personas dentro de los establecimientos. La mayor cantidad está en Santiago, en el área metropolitana; pero dichos módulos también existen en las regiones de Arica, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Los Ríos y Los Lagos.

Otra cifra que considero relevante es la cantidad de población penal. Recordemos que, a inicios de 2000, el ingreso de personas extranjeras era de un poco más de 3 por ciento. En 2005, esa cifra correspondía a cerca de 900 personas, la que aumentó radicalmente. Hoy predomina la nacionalidad colombiana, con 2.301 personas; la venezolana, con 2.246, y luego la boliviana, con 2.242.

La población penal extranjera es importante destacar que, conforme al compromiso delictual, solamente el 5,6 por ciento de quienes proceden del extranjero tienen un alto compromiso delictual, es decir, son personas complejas y difíciles dentro de los establecimientos.

Por otra parte, las personas con mediano compromiso representan el 31,3 por ciento, mientras que el 62,4 por ciento ostenta uno bajo.

Tácitamente, el alto compromiso delictual de los extranjeros alcanza solamente el 5,6 por ciento del total de la población penal extranjera, que abarca alrededor del 14 por ciento de la población que actualmente tiene a cargo Gendarmería.

Dentro de los delitos que detectamos al interior de los recintos, prevalecen los relacionados con el tráfico de drogas. Lo siguen las lesiones, producidas en riñas o conatos, además de la tenencia de elementos prohibidos, como celulares, que, conforme a la nueva ley, también son denunciados. Luego tenemos amenazas o agresiones a personal de Gendarmería, tanto en servicio activo como de franco, y en quinto lugar están los

delitos por ley sobre armas, que, de todos modos, ocurren con menor frecuencia.

En ese sentido, las infracciones por drogas constituyen el 47,14 por ciento de las denuncias efectuadas por Gendarmería dentro de los recintos. Por otra parte, las lesiones constituyen 24,49 por ciento, mientras que los elementos prohibidos alcanzan 16,24 por ciento. Luego, y con una caída importante, están las amenazas producidas al interior de los recintos penales, con 1,79 por ciento.

Las bandas al interior de los recintos y conforme a los datos certeros que entregan Carabineros y la Policía de Investigaciones, alcanzan a 1.443 personas detectadas a la fecha, dependiendo del delito.

Nuevamente, los más destacados corresponden a infracciones a la ley N° 20.000, seguida por los robos perpetrados por estos individuos que manifiestan pertenecer a una banda. Por último, están los relacionados con la ley sobre control de armas, que también se incluyen dentro de los delitos más notorios de quienes integran dichas bandas.

En el área metropolitana hay un total de 4.751 individuos que dicen pertenecer a bandas, conforme al cotejo de los datos que nos entregan las policías. Solo en Santiago existen 1.904 individuos, equivalentes a 40,8 por ciento, cifra que corresponde a la mayor cantidad de personas que pertenecen a bandas, conforme a lo que ellos determinan.

Dentro de esa disgregación...

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Todos estos datos son en relación con el 5,6 por ciento. Seguimos hablando de extranjeros.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- No, porcentaje total.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Mezclados, chilenos y extranjeros. Es que no se entendía.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Que todos los extranjeros eran personas malas, ahí solo se extrae algo más del 5 por ciento, el porcentaje que se dio, son de alto compromiso delictual.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Perfecto.

Tienen las cinco categorías que usted nombró.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Ahora, empezamos a hablar netamente de integrantes de bandas organizadas.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Y ahí incluye a chilenos y extranjeros.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Claro. Hay mixtos, solo chilenos, solo extranjeros, de distintas nacionalidades. Por eso, hablamos de que en ese total abarcamos 4.751 personas. De ese total, solo en el área metropolitana habría 1.904, que corresponde al 40,8 por ciento, del ciento por ciento de lo que se rescata en cada una de las regiones.

Ahora, de ese ciento por ciento debemos volver a hacer la diferencia, que también es un dato importante, el 51,65 por ciento corresponde a internos condenados y el 48,35 por ciento, a internos imputados.

En cifras tácitas, 2.454 personas, que pertenecen a la población de condenados, son integrantes de bandas; así también 2.297 internos imputados son integrantes de bandas. Esto deriva a los porcentajes que tenemos.

En cuanto a los sindicatos como líderes de bandas, nuevamente con el cotejo que se hace a través de las policías, 699 personas están sindicadas como tales.

En el área metropolitana tenemos un total de 239 personas, que involucra al 34,19 por ciento del total de los líderes a nivel nacional. Vuelvo a recalcar que son personas determinadas por las policías o indagaciones hechas por ellos para que Gendarmería aclare.

Es importante tener en consideración que la definición de banda vigente se basa en que se mantiene recluido en el subsistema cerrado, es decir, en las cárceles, al menos un integrante de esa banda. Además, es bueno señalar que eso se da cuando Carabineros o Investigaciones, con el Ministerio Público, ya han desbaratado la banda. Por lo tanto, cuando se produce ese fenómeno, como trabajamos internamente, no podemos dar cuenta de si la banda sigue operando; solo lo sabemos cuando aparece un delito internamente y se denuncia al Ministerio Público. Con la data de antecedentes por denuncia al Ministerio Público logramos saber que esa banda nuevamente está en operaciones.

En ese caso, también es importante indicar que los líderes o integrantes de estas bandas que se encuentran recluidos no necesariamente están operando. Puede que sea una persona común y corriente, que pasa toda su condena, y no produce nada, o bien, puede tratarse de una persona que sí esté efectuando cosas.

Reitero que solo cuando se produce un delito, tomamos conocimiento de él y lo denunciemos al Ministerio Público, y podemos dar data de que efectivamente la persona rearticuló la banda o está nuevamente produciendo algún tipo de delito hacia el exterior.

O, al revés, si, por ejemplo, está siendo motivo de investigación por parte del Ministerio Público, con apoyo de las policías, en este caso, con apoyo de Carabineros o de Investigaciones, y solicitan a Gendarmería mayor cantidad de antecedentes o atención, porque están determinando que desde el interior del recinto tal o cual persona estaría efectuando algún ilícito y, en ese sentido, Gendarmería también toma cuenta y empieza a apoyar la investigación que realiza el Ministerio Público.

Lo resumiré bien, porque esto se ha dicho varias veces en relación con los registros nacionales.

Lo podemos mandar después, porque aquí hablamos de 2022 y 2023, pero para acotar los tiempos, haremos el resumen operativo de los tres años.

En estos tres años, 2022 al 2024, la incautación de sustancias ilícitas fue de un total de 55,227 kilogramos; las denuncias de internos por incautaciones de celulares, conforme a la nueva ley, va en 356. En cuanto a la producción de licor artesanal, que ha ido en aumento, porque se le han retirado otras cosas y ya no tienen acceso con tanta facilidad, desde que partió, en 2022, a la fecha, se han retirado más de 7.162 litros.

Igualmente es importante aquí hacer aclaratoria, porque la gente tiende a creer que lo que preparan ellos es el licor que denominan "pájaro verde", pero eso no existe. A inicios o mediados de los 90 se acabó la producción de "pájaro verde", ya que lo hacían con barniz, cuando cortaban el barniz con limón. El licor artesanal que producen ahora se hace con restos de verduras y frutas.

La cantidad de celulares retirados desde los establecimientos, en estos operativos, alcanza un total de 12.337. En cuanto a armas blancas, la cantidad que se ha retirado, que va desde puntas hasta sables que elaboran con extensiones de maderos, va en un total de 25.972.

Desde sus inicios a la fecha, Gendarmería ya lleva, en registros nacionales, 40 operativos. Los registros nacionales se diferencian fuertemente de los registros regionales y de los registros cotidianos. Conforme a normativa cada unidad debe realizar, cada día, al momento del desencierro, una vez que la población penal está en los patios o en los comedores, una

revisión rápida y exhaustiva del lugar en que estaba pernoctando el interno, para ver y retirar cualquier elemento prohibido que pueda mal utilizar.

Lo mismo sucede antes del encierro, para asegurar que las puertas estén en su lugar, con las bisagras o pomeles, que las ventanas ni las protecciones estén descerrajadas, y que los techos estén en condiciones, para que cuando la población penal, en la hora más vulnerable, esté en el lugar y no propenda a una posible evasión.

El registro regional se hace en cualquier instancia y en cualquier momento en que el director o directora regional determine que tiene algún tipo de sospecha respecto de ese establecimiento, o tenga algún antecedente que dé cuenta de que deba efectuar una intervención. El registro nacional es el que se hace progresivamente, mes a mes, basado netamente en el retiro de elementos prohibidos.

Entonces, ahí está la diferencia: hay uno que ve la infraestructura y revisa los elementos más débiles que podrían ser vulnerados: puertas, ventanas, techumbre.

El registro nacional, se realiza conforme a algún dato o alguna cosa que quiera determinar el director nacional, y el nacional, que va netamente direccionado al retiro de elementos prohibidos de cualquier establecimiento que sea intervenido en ese momento.

Para cerrar esta parte, los operativos van a la fecha en 40, desde que se inició el retiro de elementos prohibidos desde los establecimientos penales, a través de esta dinámica de operativos nacionales que determinó en su momento Gendarmería y el Ministerio de Justicia.

En lo que concierne a elementos de seguridad, en este caso elementos electrónicos, que son parte de la estrategia para ir reforzando y haciendo más sólido mantener los establecimientos penales a resguardo de la población penal y darle seguridad también a los propios funcionarios, se hizo una inversión total de 4.245 millones de pesos, que consideran escáner corporal, para revisar que la persona que ingresa al lugar que se determina no incorpore dentro de sus prendas algún elemento que no esté permitido por la administración; los equipos de onda milimétrica, que efectúan exactamente lo mismo; el detector de metales, que son aquellas paletas que se observan cada vez que entran al lugar; los arcos detectores de metales; máquinas de rayos X, para inspección de bultos en el sector de las encomiendas; analizadores de drogas, para hacer más rápido la entrega de estos elementos prohibidos al Servicio de Salud; equipos de rayos portátiles, para ver si dentro de

las paredes, o a través de los *shaft*, hay oculto algún elemento que no esté permitido por la administración; adquisición de aeronaves no tripuladas, en este caso drones; sistema de antidrones automatizados; equipos de drones portátiles, cuando se concurre a procedimientos; equipos de detección de drones estacionarios, que permanecen en el lugar, y que cada vez que pasa un dron que no está permitido y que no tenga por qué circundar la zona del perímetro de Gendarmería, automáticamente es bajado o retornado a quien lo envió.

Finalmente, las cámaras corporales que se utilizan para realizar procedimientos o intervenciones diurnas o nocturnas dentro de los establecimientos, para evitar que se produzcan situaciones como cuando un interno o cualquier persona indique que lo que se está realizando no es como se relata. Para eso, con la grabación que se efectúa a través de las cámaras corporales, se da certeza de lo ocurrido.

Una de las situaciones que Gendarmería ha estado viendo en este último tiempo dice relación con la falta de equipos portátiles, por lo que hemos tenido muchos problemas. Esto se ha ido subsanando poco a poco, llegando a contar con un total de 990 equipos portátiles que han sido entregados y distribuidos en el país. ¿Por qué se da a conocer este tema? Porque cada vez que el personal tenía que transmitir una novedad o pedir refuerzos, el portátil estaba con problemas de salida de transmisión. Por lo tanto, esa situación compleja se ha ido subsanando poco a poco.

También, una de las formas de apoyo ha sido a través de los proyectos del FNDR, que se han ido integrando para que el sistema de radiocomunicación sea más efectivo. Siendo así, en la actualidad damos cuenta de que 19.195 millones de pesos han sido invertidos para ir recuperando e incorporando un mejor sistema de radiocomunicación, lo que nos permite tener una comunicación efectiva para dar cuenta cuando se está produciendo algún hecho que concentre emergencia dentro del establecimiento penal.

En cuanto a infraestructura, a nivel nacional, Gendarmería cuenta con 79 recintos penitenciarios en sistema cerrado, o sea, estrictamente cárceles, y 21 Centros de Estudio y Trabajo, que son estas especies de granjas agrícolas o galpones industriales donde puede trabajar la población penal. La mayor cantidad de estos se encuentra en la Región del Biobío; la siguen la de La Araucanía y de la de Valparaíso.

En centros de reinserción social, mantenemos 41 a lo largo del país y 22 centros de apoyo a la inserción social. En los primeros se prepara a la persona para que pueda buscar

trabajo y también se le da posicionamiento laboral y en los otros, dentro de las tareas que se ejecutan, está el decreto ley N° 409, que es la firma para borrar los antecedentes penales.

Dentro del plan de inversión en infraestructura penitenciaria se contempla llevar a cabo, entre el año 2019 y 2026, el mejoramiento en cuanto a habitabilidad, en el sentido de la conservación de las dependencias actuales y la ampliación de estas si fuese necesario, conforme a la cantidad de población penal existente. Además, para aumentar la seguridad, desde 2019 también se ha ido incorporando -para concluir en 2026- la construcción de redes contra incendios, a raíz de lo sucedido en San Miguel.

El plan contempla la normalización de las redes eléctricas conforme a la nueva normativa respecto de la instalación de tableros eléctricos y otros y, finalmente, una vez que las construcciones, ampliaciones y mejoras que se hagan en estos establecimientos lleguen a término, la redistribución de la población penal, tanto a nivel interno, regional y nacional. Como manifesté al inicio, cuando hay un exceso de sobrepoblación se busca la alternativa de derivar a otros centros donde haya mayor holgura para recibir población penal.

Ahora bien, el CPF de Antofagasta -la antigua cárcel de Antofagasta- se encuentra en preparación; se estaría efectuando la reapertura completa después de 2025 y se espera que para el 2026 ya esté en ejecución. De igual modo, el CPF de La Unión, que antiguamente era una cárcel solo de hombres. En la actualidad, con la tendencia de mantener una cárcel para mujeres por región, también se estaría aperturando una cerca de la misma fecha, es decir, entre 2025 y 2026.

Además, a fin de año, salvo que emerja algún tema de infraestructura o que diga relación con la parte de agua o algo similar, conforme a los criterios para buscar ampliación de espacios y contener la población penal, se realizaría la inauguración del Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna; pero, hasta este momento, no ha surgido algún problema. Así que todavía está en pie que la inauguración se hará a fin de año.

Se encuentra en proyección -se encuentra en estudio- la ampliación de la cárcel de Valparaíso y la ampliación de uno de los módulos del CDP de Santiago Sur. Además, la conservación del módulo 115 en Valparaíso, y la habilitación de algunas celdas en la cárcel de Colina, las cuales, en su momento, fueron deterioradas por el uso y desgaste propio de la población penal.

Actualmente, respecto del capital humano, Gendarmería cuenta con un total de 20.513 funcionarios, de los cuales solo en la planta 2, de suboficiales penitenciarios, tenemos 14.480 funcionarios; oficiales penitenciarios son solo 993, y el personal de profesionales, técnicos y administrativos abarca 5.040 personas. Con esa distribución se debe trabajar a nivel nacional.

Por otro lado, existe un plan de acción que está en curso, que dice relación con la cantidad de licencias médicas que persisten en Gendarmería, que son más de 3.000. El plan indica, más allá de los insumos que nos entrega en este caso el Compín, la incorporación por parte de Gendarmería de un equipo de especialistas que va a revisar las licencias, conforme lo que determinó la Contraloría, para que aquellas personas que por mucho tiempo no están brindando servicio propiamente tal y tengan salud recuperable -cuando hablamos de salud recuperable quiere decir que están sanos y que no debieran estar con licencia- puedan ser llamados a retiro y se aplique el cese de funciones, dado que no están brindando ningún beneficio y, al contrario, están siendo un problema para nosotros, dado que están haciendo usufructo de algo que para nosotros es nuestra naturaleza: el trabajo y el sueldo que nos pagan a todos quienes estamos trabajando al interior de Gendarmería.

La mayor concentración de población penal, de funcionarios y de unidades penales se encuentra en el área metropolitana; la sigue la Región de Valparaíso, la del Biobío y, finalmente, la de La Araucanía. Hay otras que tienen menos, pero también debemos recordar que algunas se dividieron y obviamente el número que tenían inicialmente está diferenciado.

Esa es la información en cuanto a personal, infraestructura, población penal y bandas organizadas.

Ahora los dejo con el coronel Rubén Pérez, quien va a explicar la naturaleza del Departamento de Inteligencia Penitenciaria de Gendarmería, cómo funciona y cómo hemos ido ejecutando las acciones pertinentes para mejorar el funcionamiento interno de los recintos, que es lo que, a veces, se critica fuertemente.

Pese a ello, en silencio, como se acostumbra hacer respecto de estos departamentos relacionados con la investigación y las indagaciones, hemos logrado ejecutar varias acciones que han permitido que no todo lo que se vea sea tan terrible como se relata.

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias, director.

Vamos a otorgar el uso de la palabra al coronel Rubén Pérez, pero me interesa mucho que lleguemos al tema relacionado con las bandas y el crimen organizado, que, a partir de lo que ocurría, que espero esté bastante disminuido, en cuanto a que desde el interior de las propias cárceles estaban dirigiendo acciones hacia el exterior, como es el caso de lo que se nos ha solicitado investigar.

Entonces, sería bueno tener más antecedentes, por ejemplo, de esos 12.500 celulares incautados, con el objeto de saber si se investigan, si desde ahí se puede sacar información. Sería interesante tener esos antecedentes.

Tiene la palabra el señor Sebastián Urra.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, hay datos bastante sensibles - incluso omití algunos- que se pueden entregar por oficio o, con el objeto de que tengan claridad completa respecto de lo que se está tratando, declarar secreta parte de la sesión, con el fin de que se los entreguemos.

El señor **BECKER** (Presidente).- No tenemos *quorum* para sesionar en forma secreta, pero el señor Secretario me informa que hay una alternativa respecto de la información que ustedes estimen que es de carácter secreto, en el sentido de que pueden hacer llegar a la Secretaría, vía oficio reservado o secreto, los documentos que estimen pertinentes, los cuales se pondrán a disposición del diputado que lo solicite solo para su lectura, sin difusión alguna.

Tiene la palabra el coronel Pérez.

El señor **PÉREZ** (jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, saludo a los señores diputados, a las señoras diputadas y a los funcionarios del Congreso Nacional.

Efectivamente, tenemos ciertos informes internos de Gendarmería que dicen relación con las estadísticas de sujetos pertenecientes a bandas criminales, en los términos que acaba de describir nuestro director nacional.

Por las características de estas organizaciones hemos hecho otro tipo de clasificaciones, en que hemos denominado algunas que son bandas preponderantes y otras, derechamente, transnacionales, de acuerdo con la composición de sus integrantes.

A partir de eso, también nos hemos referido a la cantidad de líderes de esas bandas criminales transnacionales que tenemos identificadas, distribuidas en distintas partes del territorio nacional.

En cuanto al Departamento de Inteligencia Penitenciaria propiamente tal, habría que hacer la aclaración, porque suelen generarse algunas confusiones entre dos departamentos distintos de Gendarmería. El Departamento de Investigación Criminal es aquel que se vincula estrechamente en lo cotidiano con ambas policías -no estoy diciendo que nosotros no lo hagamos desde Inteligencia-, pero fundamentalmente con el Ministerio Público y con los tribunales en la ejecución de las instrucciones particulares y otras diligencias que se ejecutan dentro de los penales, en el contexto de aquellos hechos delictuales que se cometen al interior de los establecimientos y aquellos que se podrían estar perpetrando afuera y que tienen vinculación con las cárceles.

Por su parte, el Departamento de Inteligencia Penitenciaria fue creado en 2019. Es un departamento de creación reciente y se concibe para desempeñar un papel relevante en el fortalecimiento de la seguridad pública y la integridad operacional de los establecimientos penitenciarios.

La misión del Departamento de Inteligencia Penitenciaria se centra en la recolección, evaluación y análisis de información que pueda impactar adversamente la seguridad pública o el funcionamiento de la institución penitenciaria. Este enfoque adopta una visión integral de seguridad, buscando anticiparse a los riesgos y actuar de manera preventiva frente a eventuales amenazas.

Contar con un departamento especializado y de exclusividad en el análisis de información que potencialmente pueda afectar la seguridad pública y penitenciaria fue posible luego de la supresión del Departamento de Investigación y Análisis Penitenciario y, en su lugar, la creación de los departamentos de Investigación Criminal y el de Inteligencia Penitenciaria, que está a mi cargo.

Se crea a través de la resolución exenta N° 1783, del 26 de marzo de 2019. Su misión es recolectar, evaluar y analizar información relevante que pudiera afectar la seguridad pública de la nación y alterar el normal funcionamiento de los establecimientos.

Respecto de las funciones específicas: recolección y procesamiento de información, elaborar informes, proponer acciones, desarrollar labores de contrainteligencia, que propendan a la seguridad integral del servicio, transferir información de interés para la seguridad pública, denunciar hechos constitutivos de delito, y ejecutar las demás tareas que correspondan al ámbito de su competencia.

En su organigrama, que es bien simple, tenemos un subdepartamento de Búsqueda de Información y otro subdepartamento de Análisis de Información, conformado por las secciones de Violencia Política, Violencia Rural, Organizaciones Criminales, Contrainteligencia, Prensa y Redes Sociales.

La composición por planta y número de cobertura nacional que tenemos, la omitiré debido a las razones anteriormente expuestas, por las características de esta sesión. Sí puedo mencionar que dentro de los integrantes de nuestros equipos existe personal especializado en inteligencia policial, diplomados en inteligencia policial; incluso hay gente que hoy está cursando en la interacción que tenemos y agradecemos con ambas policías del país, la especialización en Inteligencia Policial (Dipolcar), postítulo de especialización de Inteligencia Policial, postítulo de especialización en Inteligencia Policial 2024, en los términos que se indicó.

En cuanto a Contrainteligencia, el objetivo general es actividad de inteligencia para detectar, localizar y neutralizar las acciones de inteligencia desarrolladas por personas, organizaciones o grupos extranjeros o por sus agentes locales dirigidas contra la seguridad del Estado y la defensa nacional. Se enfoca en el levantamiento, detección, monitoreo y análisis de información, orientada a proteger los bienes tangibles, personales e infraestructura, e intangibles, como la doctrina y la autonomía funcional de la institución.

Lo que dice relación con el asunto comentado por usted, señor Presidente, en cuanto al interés de las organizaciones criminales que, eventualmente, operarían desde las unidades penitenciarias, desde las bandas criminales transnacionales y sus liderazgos, corresponde al área de mi departamento, que se encarga de identificar grupos estructurados que hayan sido detectados al interior de recintos penales o que han sido desbaratadas por las policías y el Ministerio Público y que al menos uno de ellos se encuentra recluido en las diferentes unidades del país, realizando un permanente monitoreo de estos sujetos, con el objeto de informar a la autoridad ante eventuales situaciones de riesgo para la seguridad de los establecimientos y del personal.

Respecto de Violencia Rural, hemos estado focalizados fundamentalmente en lo que acontece en las regiones del Biobío y de La Araucanía, que concentran población penal vinculada con este tipo de delitos, le corresponde recolectar, evaluar y analizar toda aquella información sobre acciones de la macrozona sur que afecten la seguridad institucional y la seguridad pública para asesorar al mando del servicio.

Sobre Violencia Política, estudiar y analizar personas pertenecientes a grupos antisistémicos, quienes puedan generar acciones en contra del personal, procedimientos e infraestructura institucional. Estos sujetos son evaluados en cualidades y capacidades individuales y grupales; luego de un análisis se concluyen cuáles son los perfiles de riesgo respectivos.

En cuanto a prensa y redes sociales, existe un permanente rastreo y monitoreo de los diferentes medios de comunicación, con la finalidad de recolectar información y antecedentes relacionados con la seguridad penitenciaria.

En lo que respecta a Identificación, como un apéndice del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, se encarga de la realización de las acciones necesarias para otorgamiento de las tarjetas de identificación al personal. Asimismo, llevar el control y registro de las credenciales en cuanto a su vigencia y actualización.

Para finalizar, con el afán de ir mejorando nuestra cobertura a nivel nacional, consigno que existen tres oficinas dependientes del Departamento de Inteligencia Penitenciaria que se han instalado en la Región de La Araucanía, en la Región del Biobío y en la Región de Tarapacá. Nuestra expectativa es seguir generando estas instancias de recopilación de información en terreno. No obstante, también tenemos un despliegue territorial.

Para el segundo semestre tenemos planificado, aproximándonos a la fecha, ejecutar un curso de especialización en Inteligencia Penitenciaria, que es la puerta de entrada para ir creciendo numéricamente en la cantidad de nuestros integrantes de las plantas de oficiales y suboficiales de Gendarmería.

Eso, por mi parte, señor Presidente. Le agradezco su atención y la oportunidad de estar acá.

El señor **BECKER** (Presidente).- Muchas gracias a usted, coronel Pérez.

Antes de ofrecer la palabra, le solicito que toda la información que ha entregado de forma pública nos la haga llegar a la comisión, para distribuirla a los integrantes de la comisión.

En cuanto a la parte reservada, tal como quedamos, se entregará con carácter de secreto al Secretario de la comisión. Asimismo, cada uno de los diputados y diputadas podrá solicitar revisar dicha información, con la salvedad de que esta no podrá

salir de la oficina en la que estará resguardada, de acuerdo a lo establecido.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, a propósito de los que usted señala, tengo entendido que la información que se entrega con carácter de secreto solo llega al Secretario General y uno puede ir a revisarla de forma presencial, sin sacarle fotos. Quiero aclarar el punto, porque entiendo que así funciona.

Por lo tanto, no se trata de que cada uno de nosotros hable con el Secretario de la comisión. La información la envía el personal de Gendarmería al Secretario General de la Cámara y uno puede ir a revisarla a su oficina, sin teléfono. Ahí se pueden leer los antecedentes que nos están poniendo a disposición. Así funciona, señor Presidente.

A pesar de que eso no tiene relación con mis preguntas, preferí aclararlo.

Por su intermedio, quiero saludar a quienes nos acompañan hoy y formular algunas preguntas.

En términos generales, me gustaría que nos contaran cuánto ha sido el tiempo máximo que una persona imputada ha permanecido privada de libertad en los distintos centros penitenciarios. Lo pregunto porque es impresentable que tengamos tanta gente imputada y no condenada, según los datos que usted acaba de presentar. Por ello, quiero saber de cuánta gente se trata y cuánto tiempo ha estado privada de libertad en calidad de imputada.

Segundo, ¿cuánto de ese 5,6 por ciento que usted presentó respecto de la población penal migrante con alto compromiso delictual es parte de las mismas bandas que después presentaron?

Tercero, ¿el inhibidor de celulares, que hace mucho es tema de debate, está funcionando?

Cuarto, supimos que se instaló una mesa de pimpón, pero no duró nada; la sacaron, la desarmaron y ocuparon las patas metálicas. ¿Quiénes deciden qué se instala en los establecimientos penitenciarios?

Por último, hay un aspecto que me preocupa, el cual tiene mucha relación con el objetivo de la comisión. Me refiero a que Chile habría solicitado la extradición de Larry Changa, uno de los cabecillas del Tren de Aragua, desde Colombia a nuestro país. ¿Gendarmería de Chile está en condiciones de resguardar a un personaje que fue condenado en Venezuela a más de 17 años de cárcel y no cumplió la pena? Por cierto, hoy día

está en Colombia. Por lo demás, todos sabemos la amenaza que ha significado el Tren de Aragua en nuestro país. ¿Estamos en condiciones de recibir un preso de esa envergadura? ¿No generará una tensión innecesaria en el personal de Gendarmería el resguardo de una persona con esas características?

Asimismo, me gustaría saber cuántos funcionarios de Gendarmería han sido dados de baja por estar involucrados en la filtración de videos, por ser parte de estas bandas que están funcionando. Sabemos que existen funcionarios involucrados. ¿Cuántos han sido dado de baja por esas razones?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, hay algunas de las preguntas que hizo la diputada Claudia Mix que son muy interesantes, pero debieron haber sido formuladas en la comisión especial investigadora sobre la situación carcelaria de nuestro país. Me gustaría que nos acotáramos al mandato de esta comisión, el cual se refiere al crimen organizado.

Solo si la pregunta sobre los imputados tuviese relación con el crimen organizado o si los imputados pudiesen ser vinculados con el crimen organizado, sería atingente.

La última pregunta sí creo que es muy interesante y que puede aportar muchos antecedentes a la comisión, pero me gustaría que las consultas se ciñeran al objeto de la comisión.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, si esa información no fuese importante, hubiéramos cortado en la mitad la intervención al director nacional de Gendarmería, quien nos ha presentado un dato complementario.

El señor **BECKER** (Presidente).- Estoy de acuerdo. Creo que, efectivamente, la información complementa parte de lo que estamos investigando.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar al director nacional de Gendarmería y al coronel que lo acompaña.

Voy a partir al revés. Por su intermedio, a la diputada Mix, sería gravísimo que Gendarmería reconociera que no está en condiciones de recibir al delincuente que hizo daño en nuestro país. Si así lo hiciera, habría que reformular, reconstituir o reformar, como decían cuando querían hacerlo

con Carabineros. Insisto, señor director y señor coronel, ustedes tienen derecho a responder, pero si fuera como digo, creo que sería grave.

Quiero ofrecer una disculpa por haber llegado tarde, pero quiero saber si los inhibidores de señal telefónica están funcionando, cuántos hay, en qué regiones están instalados y si tienen algún sentido, porque si no es así, nos estaríamos quedando solo con el título.

Asimismo, quiero aprovechar la presencia del señor director nacional. Reconozco que cada vez que le he pedido audiencia, me la ha dado, pero para no tener que ir a su oficina y hacerlo perder tiempo, le quiero hacer una consulta respecto de la Región del Biobío.

En la región hay sobrepoblación penal, sin embargo, en Coronel tenemos una unidad penal que está vacía, la cual se podría habilitar con muy pocos recursos. Después del terremoto se hizo una gran inversión en cierre perimetral, baños y calabozos. Entonces, si hay hacinamiento en algunas cárceles, ¿por qué no enviar a los reos menos peligrosos a dicho recinto y reactivarlo? De lo contrario, se podría aceptar la solicitud de la comunidad en orden a que Gendarmería devuelva ese terreno a Bienes Nacionales y se construya algo distinto allí, porque la unidad está a una cuadra de la plaza. Insisto, para mejorar la calidad de vida de algunos internos, me gustaría que se reutilizara ese recinto penal.

Por último -hay varios temas sobre los que voy a conversar después con el director-, normalmente, los directores regionales asumen el cargo para cumplir su etapa e irse a retiro. Entonces, no hacen la pega. Hay muchos reclamos de los gendarmes.

En la región, tenemos un director que cuenta con respaldo y ha hecho una gran pega. Me refiero al coronel Palavecino. Director, me gustaría que lo nombraran titular por el tiempo que le queda -creo que le faltan como dos años para jubilarse-, porque he estado en la cárcel de Concepción, en la unidad penal de la Región del Biobío, y se nota que ha habido avances.

Aclaro que no es mi amigo ni tengo alguna relación con él, pero es lo que me han transmitido los propios gendarmes.

Gracias, señor Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señor director y señor coronel, tienen la palabra para responder a los dos diputados que hicieron las primeras consultas.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, voy a dar respuesta a las preguntas que puedo contestar acá. Las otras inquietudes las voy a tener que responder por oficio.

Diputada Mix, el tiempo máximo de imputación supera los dos años, en algunos casos. Esto en el caso de los imputados. Hablábamos de que, en ese rango, en la actualidad, hay 453 hombres y 63 mujeres. Es decir, 516 personas están a la espera de que se resuelva su imputación.

Por otro lado, el menor rango es de 2.701 personas, cuya situación se resuelve entre el primer día y el mes. Reitero, 516 personas imputadas permanecen privadas de libertad dos años y un poco más. Dice: "Mayor o igual a dos años, 453 varones y 63 mujeres...". Eso suma 516 personas. Al tomar el ciento por ciento de la cantidad de personas que están imputadas a la espera, vendría siendo un 2,5 por ciento de ese universo.

De ese 5 por ciento, usted me pregunta cuántos pertenecen a bandas. Eso se lo vamos a responder por oficio.

El sistema de inhibición está funcionando y me gustaría dejarles bien claro cómo funciona, pero para ahondar más en la materia, se requiere de una sesión secreta. Sin embargo, voy a tratar de dar luz en relación con lo que sí podemos dar a conocer, por un tema netamente de seguridad del mismo sistema, del funcionamiento y de las personas que están detrás de esto. Efectivamente, el sistema funciona las 24 horas del día, los siete días de la semana, y ha tenido continuidad desde que se inauguró en abril.

No obstante, ¿dónde está el vacío que perciben algunos? En el ingreso de los nuevos celulares, que puede ocurrir por cualquier vía, por lanzamiento, por visita, porque por cualquier lado pueden estar ingresando, incluso puede hacerlo el personal que haya sido corrompido. En ese rango, el sistema tiene la capacidad de detectar, pero solo cuando están funcionando al interior, y una vez detectado, obviamente van a inhibir.

A nivel nacional, y esta respuesta es para ambos, cada uno de los recintos concesionados contaba con el sistema de inhibición. Lo recuerdo bien porque en muchos de esos recintos me tocó trabajar. Sin embargo, el problema estaba en que cada vez que se activaba -cuando hacía exigible el contrato, porque es por contrato-, el sistema se desbordaba. Por ejemplo, en Concepción, la mitad de la ciudad podía quedar sin señal.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿El entorno?

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Claro, no es que el sistema que se contrate esté en la cárcel y funcione hasta la esquina; al contrario, se activaba y todo lo que pillaba lo inhibía. Entonces, dejarlo funcionando en esos ocho recintos implicaba que ocho ciudades iban a estar permanentemente sin señal, lo que obviamente no es ningún beneficio para las empresas que entregan el servicio propiamente tal.

Como lo explicó en su momento el subsecretario, todas estas funcionan, porque están vigentes, con *jammer*, que es la tecnología a través de la cual, si quiere inhibir y arrasar, sin medición ni miramiento, lo va a hacer completamente. En cambio, esta otra tecnología implica una inhibición que se va dando de forma controlada, es decir, busca dónde están. Aquí sí buscamos dentro del cuadrante. Incluso, es tan minuciosa que puede indicar que no se requiere cubrir determinada parte o alguna esquina porque ahí no hay nadie. Por lo tanto, obvia esa parte, pero no lo demás. Lo demás lo aborda completamente. Así que, una vez que ya tiene el alcance, es decir, cuando tenemos certeza de que eso es así, de que están acá en el cuadrante, captura e inhibe. Eso hace la señal.

Nosotros estamos trabajando en el plan para ir retirando los celulares. La gente a veces observa que los internos andan con los celulares en la mano, que graban, pero eso corresponde a los celulares ingresados recientemente, y se ponen a hablar ellos o a transmitir alguna cosa, pero no son de larga data, sino los que recién están ingresando. Sin embargo, una vez que se ha detectado a la persona, salvo que adquiera otro celular, no va a poder seguir hablando.

La empresa está buscando acentuar cada vez más la fórmula de la inhibición, en el sentido de acotar aún más los tiempos y los rangos de acción dentro de este cuadrante, pero el sistema sí funciona.

Producto de lo anterior, cuando se hizo la consulta sobre las nuevas contrataciones del sistema de inhibición que se están llevando a cabo en los otros establecimientos, en este caso Puente Alto y Colina, la Contraloría las aprobó, para que las bases puedan llegar a buen término y proceder después a la contratación del sistema de inhibición para los otros recintos.

Esta tecnología está hace un tiempo a disposición en otros países y funciona de la misma manera que acá. Es tecnología de punta. No es una tecnología que se desborde, que era nuestro interés, porque de lo contrario íbamos a tener reclamos de la vecina, aun cuando algunos digan que hay gente que ha reclamado. Pero, de toda esa gente que ha reclamado,

nadie ha aparecido con su celular a decir que se lo bloquearon, porque se le va a preguntar qué hacía su celular hace dos días dentro del recinto. Entonces, el sistema efectivamente detecta si alguien tiene un celular, si estuvo adentro, afuera o en la plaza. Lo va a determinar.

En cuanto a lo demás, que es el sistema más complejo, no se puede dar a conocer por razones obvias; pero, el sistema funciona.

Independientemente de las críticas que se hagan, nosotros no nos hacemos parte de ellas; al contrario, las acogemos porque nos sirven para ir aportando más antecedentes a la empresa y para pedirle que sea cada vez más certera en la inhibición. Repito, sí funciona.

El ingreso de elementos para que los internos puedan distraerse, efectivamente las mesas de pimpón eran parte de las alternativas que se barajaron para que ellos pudieran tener algún tipo de distracción. Podría haber sido una mesa de taca-taca, una red para jugar tenis o lo que fuera; pero, cualquier elemento que ellos puedan tener, así sea algo de plástico, puede ser hasta una botella de bebida que pueden llenar con arena o algo, pueden transformarlo en algo distinto que produce daño a la persona que esté cerca.

No obstante, cada vez que se dan este tipo de situaciones, se reinventa y se buscan nuevas alternativas para dar respuesta a quienes exigen que los internos tengan las horas de patio y para que puedan tener acceso a alguna acción distractora, como hacer un poco de deporte, tal vez, o tener algún tipo de juego que pueda hacer que el día no sea tan extenso para ellos.

En cuanto a la extradición de la persona, nosotros, como Gendarmería, estamos preparados técnicamente. El personal siempre ha estado preparado para todo tipo de población penal. Sin embargo, las aprehensiones que tengan las personas que están fuera de Gendarmería son totalmente consideradas, aunque nosotros como Gendarmería sí tenemos la certeza de que nuestro personal está más que calificado para contrarrestar, más allá de las críticas o de lo que sea, porque cualquier situación a la cual se vea enfrentada tanto Gendarmería como cualquier policía siempre nos va a servir para ir buscando las alternativas que tenemos y la manera en que debemos abordar los temas.

Dado lo anterior, ya se está trabajando en un plan de acción que abarque la recepción de esa persona en el recinto al que deba llegar, cómo va a ser el trato y el manejo con

dicho interno. Así que, en ese sentido, pierda cuidado, porque Gendarmería sí está a la altura de las circunstancias.

En cuanto a la cantidad de funcionarios que han sido dados de baja, solo puedo decir que son 312 y respecto de estos debemos hacer un chequeo para determinar cuántos se fueron por estar metidos en situaciones relacionadas con la corrupción, porque acá tenemos que dejar a un lado a quienes fueron dados de baja por otros motivos, como violencia intrafamiliar y otras cosas relacionadas, para dejar solo a quienes tengan intervenciones o mala vida dentro de los establecimientos penales.

También puedo compartir información respecto de que desde el ministerio se está trabajando en eso desde hace un tiempo, y es una de las formas de ir contrarrestando la corrupción al interior de Gendarmería. Pero, el grueso de nuestro personal no está y jamás ha estado metido en cosas. Sí hay gente que puede estarlo, y es la que hay que retirar.

Por eso, en su momento se pidió al ministerio -fue bien acogido por parte del ministro- que todo el personal que ingrese al servicio público declare su patrimonio desde el primer instante en que ingresa para saber si hay o no un enriquecimiento ilícito. Es una medida que quizás se pueda ver un poco básica, pero nos va a servir para ir determinando quién, abruptamente, empieza a tener más de lo que debería tener una persona que trabaja en un servicio público. Eso sería muy adecuado, entre otras cosas, porque hace un rato hablé del tema respecto de cómo se van a controlar y cotejar las licencias médicas, para que el personal no se exacerbe presentando licencias médicas, porque, si bien dentro de los establecimientos penales pueden ocurrir situaciones que permitan enriquecerse ilícitamente, también estar con licencia médica nos provoca un tremendo problema.

Considerando que son tan pocos funcionarios -14.000-, contar con 3.000 menos es un indicador que provoca que, de una u otra manera, la institución empiece a volcar sus energías en buscar cómo suplir la carencia de estas personas.

En cuanto a la Región del Biobío, la unidad penal de Coronel y la de Los Ángeles están planteadas como unidades de recuperación, pero primero están Antofagasta y La Unión, porque todo esto también depende de la inversión, de recursos; pero sí, son aproximadamente 11 establecimientos los que se plantearon y, entre ellos, estaba Los Ángeles, Coronel, Río Negro, La Unión, Antofagasta, y se empezaron a acoger las que estaban con más posibilidad de recuperación en cuanto a la infraestructura y ubicación estratégica, lo cual no quiere

decir que, a futuro o en algún momento, no sean consideradas. ¿Por qué? Porque otra cosa que se está buscando desarrollar es que, ojalá, podamos llegar a un planteamiento, punto en el cual se está trabajando, que consiste en concebir la posibilidad de que la segmentación o clasificación que denominamos como alta, media y baja se haga a nivel regional. Esto significa que los grandes recintos o los recintos más reforzados por tecnología, por personal y por infraestructura solo contengan internos, hombres y mujeres, dentro de la categoría alta. Los establecimientos que tengan una envergadura robusta, pero sean de menor espacio, podrán contener a la población penal de mediano compromiso. Finalmente, todas las unidades pequeñas, que van quedando en cada una de las regiones, podrán contener a la población de categoría baja.

¿Cuál es el sentido de todo esto? Si observamos detenidamente un establecimiento, como el de Valparaíso, ustedes podrán ver que allí convergen internos de categorías alta, media y baja. Los internos de baja son los que, de una u otra manera, aun cuando no convivan con los internos de alta, son utilizados por la población de alto compromiso. Los utilizan a ellos y utilizan a sus familias.

Una forma de proteger a esta población penal es derivándolos a recintos más pequeños, donde no estén al alcance de estas personas que elucubran cosas anómalas y, además, darles respaldo a ellos y a sus familias, porque el interés de estas es tenerlos cerca. Si soy familiar de un interno, siempre voy a privilegiar que aquel esté seguro, es decir, que si va a cumplir su condena lo haga hasta el final y vuelva íntegro a la casa, para no tener a una persona que esté asustada todo el tiempo o con el temor de que, si no hace algo, de repente puede sucumbir ante un pleito por parte del resto de la población penal más fuerte o de alta peligrosidad.

Por lo tanto, de ahí deriva este plan de hacer la segmentación en forma regional. Esperemos que a futuro esto vea la luz, de manera que tengamos la posibilidad de mantener la población estrictamente necesaria y que, obviamente, convoque la atención en los recintos que se encuentren acondicionados para ello.

Por último, en cuanto a la distribución de los directores regionales, conforme al último período, que se inicia esta semana, todos ellos fueron notificados de la región en que deben asumir.

En el caso del coronel al que usted alude, también se vio esa situación. Cuando concluyamos voy a informar dónde

quedó él, porque está como director regional, y por qué motivo asumió en esa región y no en la que actualmente se encuentra.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, quiero hacer dos preguntas. Una tiene que ver con el porcentaje de reincidencia de la población penal de extranjeros, y la segunda, saber si los imputados comparten pabellón con los condenados.

Por último, me alegro mucho que se esté pidiendo la declaración de patrimonio a los profesionales y funcionarios de la institución. Ojalá no existiera el secreto bancario.

Gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, la idea de tener presente al director nacional de Gendarmería de Chile es abocarnos a los temas que nos van a ayudar para iluminar un eventual informe de esta comisión.

A propósito del crimen organizado, me surgen algunas preguntas.

Primero, respecto de la situación de los funcionarios de Gendarmería, se ha discutido mucho sobre el sueldo de los diputados; de hecho, un diputado socialista señaló que el sueldo de los parlamentarios tenía que ser alto, porque de esa manera se evitaban casos de corrupción.

Entonces, siguiendo la misma lógica, ¿qué incidencia tiene hoy la situación socioeconómica de los funcionarios de Gendarmería respecto de eventuales tentaciones de corrupción?

Hace algunas sesiones, tuvimos una expositora que señaló algunas cuestiones bastante interesantes de cómo el crimen organizado se aprovechaba, justamente, a través de la corrupción, para controlar ciertos estamentos dentro del Estado.

Evidentemente, Gendarmería es un bien muypreciado para el crimen organizado, porque, de alguna manera, está vivo el deseo de infiltrarlo y controlarlo. Por un lado, está la tentación -por así decirlo- de la recompensa económica, a través de la corrupción, que se pueda recibir del crimen organizado. No solo me refiero a la recompensa económica, sino que también a las condiciones materiales del trabajo. Me imagino que varios de nosotros hemos tenido la oportunidad de visitar cárceles en Chile; en mi caso, he visitado varias a lo

largo de todo el país. Hay algunas modernas, pero otras no ofrecen las mejores condiciones carcelarias. Incluso, en estricto rigor, las más modernas no ofrecen las mejores condiciones.

Sé que esto no depende de la voluntad del director nacional, pero me gustaría que nos hiciera un diagnóstico, porque, por ejemplo, las cárceles cuya construcción se proyecta están pensadas en los internos, pero nunca en los gendarmes. Yo siempre lo pongo como ejemplo, porque en la última cárcel que visité el año pasado, la de Rancagua, que se encuentra ubicada a la orilla de la Ruta 5 Sur, los hijos de los gendarmes deben esperar a sus padres arriba de los automóviles que llegan a los estacionamientos de ese centro carcelario, porque no tienen dónde hacerlo. Sin embargo, algunos internos de alta peligrosidad disponen de gimnasio y las mejores condiciones carcelarias, pero los gendarmes no las tienen cuando hacen su trabajo.

Entonces, ¿cuál es la relación que usted ve entre las condiciones materiales de trabajo y las remuneraciones de los gendarmes respecto de la disposición que puedan tener estos para combatir de mejor manera y mantenerse más firmes frente al crimen organizado?

Por otro lado, ¿cuál es la protección que tienen los funcionarios? Porque si el crimen organizado no te encuentra a la buena, te va a encontrar a la mala; o sea, si no puede sobornarte, te va a amedrentar. Eso también es un peligro que, desafortunadamente, enfrentan los gendarmes a lo largo de todo Chile.

Desde esa perspectiva, ¿qué resguardo ven ustedes que existe? ¿Qué deficiencias advierte el director respecto de la situación de nuestros gendarmes en cuanto a la seguridad de los funcionarios y la de sus familias y a la posibilidad de que estos pudiesen ser extorsionados -Dios no lo quiera- por parte de criminales?

Como bien se señaló -y creo que esos datos son bien interesantes-, hoy existe presencia de bandas del crimen organizado, desarticulados o no, dentro de las cárceles. En ese sentido, ¿cuál es la posibilidad que hoy tienen de protegerse? Entiendo que, quizá, haya información que no puede ser entregada ahora, pero sí, tal vez, mediante oficio y con la debida reserva.

En definitiva, esas dos perspectivas son relevantes: las condiciones materiales para que nuestros gendarmes se sientan recompensados por parte del Estado y la sociedad, por el trabajo peligroso que hacen, y las condiciones de seguridad

que tienen para que no sean víctimas de extorsión o de otros delitos, como la amenaza, por parte de bandas del crimen organizado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, saludo a los colegas, a la Secretaría y a los invitados de Gendarmería.

Hemos conversado varias veces con el director nacional sobre el tema de los inhibidores de teléfonos celulares dentro de las cárceles. Este es un tema sobre el cual el gobierno se negó a conversar inicialmente, porque señalaba que era una vía administrativa; no obstante, nosotros queríamos hacerlo mediante la vía legal.

Sin embargo, me gustaría que nos indicara cuántas cárceles, al día de hoy, se encuentran con inhibidor de señal telefónica.

Por otra parte, hace unos días apareció una nota de prensa sobre la posibilidad de trabajar una cárcel de alta seguridad. Me gustaría que nos comentara sobre esa situación. En particular, soy de la idea de que tengamos una cárcel donde solo estén los capos, ojalá con un régimen similar al de Italia, pero no sé si se está mirando ese formato o es solo una idea.

Por último, con usted también abordamos un tema de inteligencia. Antes teníamos un departamento de inteligencia; esta nueva gestión supuestamente hizo una reformulación, y no sé si tenemos hoy día una unidad de inteligencia y contrainteligencia de Gendarmería para abordar los casos en materia de crimen organizado, los temas sobre extranjeros, las bandas o de quienes pueden estar incurriendo en algún tipo de corrupción. Creo que es tremendamente necesario.

Por lo tanto, me gustaría que, si tenemos un departamento y si es posible informar por esta vía, nos diga cómo usted la ha fortalecido o si se ha desmantelado la unidad de inteligencia que existía. Esa información es muy importante para saber si este gobierno ha dado instrucciones para fortalecer la unidad de inteligencia en las cárceles.

Gracias, señor Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el director nacional de Gendarmería, señor Sebastián Urra.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, respecto de la pregunta que dice

relación con el porcentaje de reincidencia de población penal extranjera, la responderé por oficio.

En cuanto a lo que usted refiere en relación con la declaración de patrimonio, eso es algo ampliamente anhelado y no desde ahora, sino desde hace años. Ahora se dieron las condiciones o se alinearon los astros, para que, finalmente, pudiera darse este escenario de que, toda persona que ingrese al servicio público, pueda hacer declaración de patrimonio, porque ahí notamos que estaba la vía para poder determinar quién está metido efectivamente en alguna cosa que es poco santa.

Pero, abordando lo que usted manifestó, también sería bueno que cuando la Policía de Investigaciones, Carabineros o el mismo Ministerio Público quiera recabar antecedentes, no sea tan dificultoso poder tener este antecedente a la mano, porque entiendo que una vez que se van los antecedentes quedan en situación privada y, por lo tanto, la ley debiera también constatar en esa parte, que, para los casos de investigaciones, sobre todo si la persona está siendo indagada por situaciones de corrupción, pueda quedar liberado y la indagación continúe para facilitar los tiempos.

Incluso, en su momento, solicité, pero me dijeron que no se podía, que las personas que son condenadas por cualquier delito que cometen estando en servicio activo, pudieran prescindir del pago del sueldo, porque, desde mi punto de vista, la lógica es que si una persona se vino a servir del servicio y una vez que es retirada del servicio pasa a cumplir algún tipo de condena, la pensión debe retirársele, porque si se valió de nuestro servicio para llegar a eso, no debiera estársele pagando. Porque, en el fondo, estamos pagándole a una persona que está interna y lo estamos haciendo con dinero fiscal. Pero tengo entendido que eso no procede. Igual causó polémica; pero, para mí, hubiese sido una forma de decir: "Si te expones, te expones con todo". Lo veíamos de esa manera. Eso era como lo más sensato para combatir la corrupción del personal, y debiera ser así en todo sentido. Así como la ley que sanciona el ingreso de los celulares a los recintos penales, en la que, si el celular lo ingresa un interno, debiera tener un tipo de condena, pero si lo ingresa un funcionario, la condena debiera ser más alta; es decir, si el tope está, por ejemplo, en tres años, el funcionario debe tener el doble, porque él sabe, con mayor razón, pues uno lo hace por desesperación, pero el funcionario lo hace a sabiendas.

Entonces, debiera tener una condena mucho más severa. Y en esa ley quedó fuera el Servicio Nacional de Menores. Recuerden que el Sename también, de alguna manera, es

controlado por Gendarmería. Por eso, el Sename también debiera tener, en este caso, la misma situación ante la ley, respecto de que, si se ven u observan el ingreso de celulares a esos recintos, caigan también dentro del mismo marco de la ley.

Respecto de la pregunta que dice relación con la situación de los funcionarios de Gendarmería, en algunas unidades pequeñas, sí se da que comparten el patio, y por eso hablé de que había que nivelar hacia arriba. ¿Recuerda cuando hablé del Centro de Detención Preventiva La Unión, que en principio sería para hombres, pero se pidió y finalmente el ministerio dio la instrucción de que fuera para mujeres?

Por ejemplo, si usted tiene internas, específicamente en una cárcel concesionada, las imputadas de alta, media y baja peligrosidad, convergen en el mismo patio.

Si una interna es tranquila, igual se va a seguir encontrando con una interna que tenga un alto compromiso. Eso se da con las mujeres. Personalmente, considero que eso no se debiera dar, por eso es necesario que en cada región exista por lo menos un Centro Penitenciario Femenino (CPF), una cárcel de mujeres, para que se pudiera dar una segregación adecuada de las internas de alta, baja y mediana peligrosidad, y también, a su vez, las imputadas, las condenadas, las materno-infantil porque, por lógica, allí no hay mayor análisis que hacer; si tengo la misma disposición con los varones, ¿por qué no la puedo tener con las mujeres?

Entonces, esa cárcel vendría a suplir, pero hablamos de la Región de Los Ríos, falta para las demás regiones, y eso también cabe dentro de lo que hablábamos de que ojalá se pueda dar, en algún punto, la segregación regional, pero por cárcel, no dentro de una misma cárcel.

En algunos recintos se va a encontrar -si los visita- con que en la noche están todos separados, pero en el día convergen en algunos establecimientos en el mismo patio, porque es el único. Por dar un ejemplo, está el Centro de Detención Preventiva (CDP) Limache.

En Limache, durante el día, el funcionario está en el patio, los imputados están por acá y los condenados están en el otro extremo, pero llega un momento en que igual se juntan, porque piden el cigarro o comparten o juegan a la pelota, pero es porque son cárceles antiguas y, en ese tiempo, no existía la segregación como la concebimos ahora. Es como cuando, si en algún momento se da la segregación regional, la gente va a decir, pero no estamos preparados para tener tanta segregación según el rango, de alta, media o baja peligrosidad. Es lo

mismo. Pero sí, en algunos casos, convergen en el patio, a lo menos, o en los comedores.

En el caso del personal, cuando hablamos del sueldo propiamente tal, del cual se tienen que valer para que mes a mes puedan subsistir, hay otro tema que acompaña fuertemente esto, y que se ha dado desde siempre, por el cual el personal consulta recurrentemente y que tiene que ver con la incorporación, con ver, en algún punto más adelante, porque esto no se hace en dos ni en cuatro años, se hace a lo largo de un buen período, la forma de crear o de tener la posibilidad de contar con un plan de vivienda, porque, en la actualidad el funcionario obviamente tiene que saber separar, dentro de su sueldo, el dinero suficiente como para subsistir el resto del mes, los pasajes y pagar un arriendo, una casa o el alojamiento en un hostel, y me refiero a cualquier vivienda, porque viviendas fiscales son muy pocas a nivel nacional.

Actualmente, cuando se abren cárceles concesionadas, vienen con algunas viviendas que son para las personas que están en tránsito, me refiero a la jefatura, la que puede estar un año o dos, porque después llega la siguiente, y para que no esté buscando arriendo, se entrega esa casa. Pero el personal de fila, o el personal que lleva años, salvo que tenga un plan de ahorro, que no se da en todos los casos, difícilmente puede contar con acceder con una facilidad, como lo hace el personal que está con la casa fiscal dentro del recinto, para poder tener su vivienda, o poder conseguir un lugar más seguro. Lo que implica que, en algún punto, o viven dentro del radio, o muy cercano a los radios donde están estas personas que son familiares de los internos. Eso se da mucho; por ejemplo, lo observamos en Alto Hospicio. El otro lado de la moneda está en Antofagasta, donde quizá pueda haber lugares donde puedan arrendar, pero también es muy caro. Antofagasta es carísimo. Por eso, el funcionario, por un factor de tiempo y para ser más práctico, busca arrendar cerca del lugar de trabajo, en este caso, a la cárcel.

En ese contexto, se plantea esta situación del plan de vivienda para el personal, y no solo de Gendarmería, creo que sucede en muchas otras ramas, donde efectivamente cuando lo que buscamos es que estas personas se sientan más seguras, más protegidas, hay que pensar que las viviendas, ojalá esa población o ese segmento sea... Y no estamos hablando de exclusividad, sino de seguridad. Si voy a contener una población penal, donde tengamos 80 o 90 casas, que sean de uso exclusivo para el personal de Gendarmería, y si es cercano, incluso, al mismo establecimiento, porque hay terrenos cercanos, va a surtir un doble efecto. Primero, en caso de

alguna reacción, cuando se produce algún altercado en el recinto, llegan bastante rápido para apoyar, que lo hacen siempre. Los funcionarios tienen muy buena voluntad en eso; van de inmediato cuando ven que hay problemas en la cárcel, por lo que sea: un incendio, un motín, que se trabó algo, en fin, de inmediato se presentan a la unidad, estando francos o estando de vacaciones. Incluso, hemos tenido casos de personal en retiro, que llega al recinto a ver en qué pueden ayudar, por ejemplo, contestar el teléfono, estar en la puerta, etcétera.

Por eso es que el plan de vivienda es una de las cosas que sí podría ayudar fuertemente, porque una persona que esté ganando, por ejemplo, 800.000 pesos y va a pagar 400.000 pesos solamente en arriendo, tiene que darse la razón que con lo otro tiene que vestirse, comer y seguir viviendo el mes.

Entonces, si hay que empezar por algo, yo creo que un plan de vivienda sería como lo más adecuado. Y vuelvo a decirlo: este es un tema que no es de ahora, es de siempre.

Yo llegué en 1990, y respecto de quienes vivían muy cerca, uno pensaba que era porque había un plan de vivienda. No, era porque todos postularon al mismo tiempo en esa población, y estaban cerca, y a veces coincidía que había 12 o 15 funcionarios. Pero es distinto a establecer un plan de vivienda para el personal, ya sea de Carabineros, de Gendarmería o de Investigaciones, donde la gente pueda decir: yo voy a disponer de mi sueldo, pero para poder ahorrar, mantener a mis hijos, a mi familia, y poder también tener un poco de ahorro, porque el tema de la vivienda ya tiene una fórmula de solución. Esa sería como la base.

En cuanto al tema de protección y de cómo se maneja la situación del personal cuando es altamente amenazado, eso lo va a responder el coronel Pérez, pero, respondiendo a la consulta que hizo la diputada Joanna Pérez, tenemos dos departamentos, que es en este caso el DIC, que lo representa el coronel Rubén Pérez, y otro departamento, que es el Dicrim, que se diferencian en dos cosas: una, ya lo explicaba el coronel Pérez, que tiene que ver con todo lo que es la externalidad de Gendarmería; todo lo que pueda ser alguna situación que pueda producir algún perjuicio, ataque, pueda traer consecuencias a futuro o en el momento hacia Gendarmería, de parte de cualquier flanco. Hablábamos de la zona donde está la convergencia por el crimen organizado, nos nutrimos también con antecedentes que aparezcan en la prensa, porque a veces hay cosas que nosotros no las tenemos al momento, pero nos encontramos con que en la prensa sí salió, por ejemplo, con el tema de lo que pasa en la Araucanía, en con la violencia rural. Asimismo,

situación de crímenes que siguen en perspectiva y se indagan, que es lo que a grandes rasgos hace el DIC.

Por su parte, el Dicrim tiene que ver netamente con asuntos internos, donde se efectúan investigaciones al personal que levante algún tipo de sospecha y deba ser indagado para transparentar o para determinar si esa persona efectivamente sigue o es condenada por el delito que está cometiendo en el ámbito de la corrupción o también pueden ser investigaciones a través del Ministerio Público, por Carabineros o Investigaciones, en caso de que las personas estén maquinando o extorsionando o haciendo algún tipo de ilícito hacia el exterior. En ese sentido, es el Dicrim quien actúa. Pero además de eso, hay un departamento que está en proceso, que es el DIE, el cual se desprende del Dicrim y trabajar directamente con el Ministerio Público, y pasaría a ser una especie de hermano chico de Carabineros, de Investigaciones y de Gendarmería, pero más como una policía investigativa. Este departamento vendría a apoyar netamente al Ministerio Público para que nosotros nos volquemos, con el Dicrim, al interior, e indagar estos casos de corrupción que están en este momento en latencia, y darles a ellos la libertad de acción para que no estén preocupados de lo externo, sino más concentrados, internamente, en buscar casos y retirar a estas personas que provocan situaciones que para nosotros son perjudiciales, tanto en la parte de imagen como en el funcionamiento propiamente tal. Yo diría más en el funcionamiento, porque por mucho que cuide la imagen, cualquier comentario puede hacerla sucumbir. Sin embargo, el funcionamiento interno y el funcionamiento de Gendarmería es el que realmente debe prevalecer.

Está en conversación, porque es pertinente y necesario, construir una cárcel de alta seguridad.

¿Qué hemos manifestado, si en algún momento se toma la decisión de abordar la construcción de una cárcel de alta seguridad o máxima? Como dijimos, al igual que con la cárcel de La Unión, que en esta cárcel se considere un ala para mujeres, porque también hay mujeres que apoyan el crimen organizado; pertenecen o son familia o son pareja, esposas, de estas personas, pero hasta aquí no tenemos pensado dónde las vamos a dejar, porque de todas las cárceles que hay, de los ocho recintos, más el recinto de Santiago, no tienen espacio para mujeres.

Entonces, esa es una de las cosas que hay que incluir, porque es necesario y se ha hecho necesario desde hace muchos años, sobre todo por una cuestión de inclusión y segmentación que arrastra Gendarmería, que no tiene nada que ver con que solo vamos a mantener hombres, porque dentro de la cantidad de

hombres que convergen en una cárcel, aunque sea de máxima seguridad, igual hay que hacer una nueva segmentación, porque no todos van a tener una convivencia adecuada. Y ahí es menester mantener aislados a los más complejos, de los que ya estén eventualmente en situación de aislamiento, porque produjeron algún desmedro o ingresaron en esa situación a ese recinto.

Enseguida, con su venia, señor Presidente, hablará el coronel Pérez.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el coronel Rubén Pérez.

El señor **PÉREZ** (jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria de Gendarmería de Chile).- Señor Presidente, solo para complementar lo que indicó nuestro director nacional de Gendarmería en relación a los 300 y fracción de funcionarios expulsados durante los últimos tres años, hasta 2024 -léase, el 2022, 108; el 2023, 158, y el 2024, 52- tiene que ver con no solo hechos de corrupción, como puntualizó, sino también con manejo en estado de ebriedad, violencia intrafamiliar y otros. Esta es la medida expulsiva del DFL 2, porque nosotros nos encontramos adscritos a Dipreca.

Lo otro tiene que ver con el resultado de los sumarios administrativos, que incluso duran hasta cuatro años y que arrojan otro resultado, que es por un sinnúmero de conductas infractoras en las que el funcionario pudiera incurrir por acción u omisión, como empleado público de Gendarmería.

Dentro de las condiciones, quiero mencionar que también hay informes de inteligencia sobre eso. Yo soy el jefe del Departamento de Inteligencia, señora diputada, e incluso estamos explorando cuál es la incidencia que tienen los dispositivos de banda ancha móvil, que pudieran existir en los entornos del recinto carcelario, y que por sus características pudieran estar proveyendo señal a los reclusos.

Por lo tanto, hemos estado revisando con el Departamento de Tecnovigilancia cuál es la real incidencia que tiene uno u otro factor, porque el sistema de inhibición, inédito en Chile y en Latinoamérica, no es infalible en sí mismo, sino que tiene que ir aparejado con un sinnúmero de otras condiciones de control de parte de Gendarmería.

En cuanto a las medidas para proteger a nuestros funcionarios hemos estado trabajando durante los días que han pasado con nuestro subdirector operativo y la directora regional metropolitana, por ejemplo, en lo que es el Repas, el Recinto Penitenciario Especial de Alta Seguridad, para determinar cuántos y quiénes son los funcionarios que hay que rotar.

En su esencia, nosotros como gendarmes, desde que postulamos, no sé si a alguien le mintieron, pero desde el primer minuto debieron decirnos que esta era una labor peligrosa. Y hoy, más que nunca, son muchos nuestros funcionarios y funcionarias civiles y uniformados tremendamente valerosos que se desempeñan en todo Chile. Y precisamente los corruptos ponen en riesgo a esos buenos funcionarios.

Tenemos gente muy valiente, provenimos, igual que nuestro director, de abajo hacia arriba, trabajando en labores operativas, teniendo cicatrices en el cuerpo debido a los procedimientos en que hemos trabajado, cuando en Chile predominaban los delincuentes chilenos, y enfrentando altos niveles de violencia y de agresividad. Pero además de la rotación de nuestros funcionarios, que sea menester abordar, también estamos viendo la atención psicosocial, la adquisición de más equipamiento, pero no podemos responder en plenitud, porque eso sería fantasear, que vamos a darle seguridad durante sus horas de descanso, porque eso es parte del ejercicio de su libertad.

Cuando ellos salen libres, se van a su domicilio, que tampoco lo escoge su jefatura, distintos lugares de origen del territorio nacional y ahí también opera el autocuidado. Como Gendarmería estamos haciendo todo lo posible por proteger a nuestros funcionarios en una condición siempre de inferioridad numérica, como se ha planteado en innumerables ocasiones, y en un ambiente altamente corrosivo.

Por lo tanto, habría que distinguir cuáles son las condiciones que son resorte de Gendarmería para procurar proteger a sus funcionarios y cuáles dependen exclusivamente a nivel individual.

También se mencionó la declaración de patrimonio como una de las iniciativas que ha sido apoyada fuertemente por nuestro ministro de Justicia, de cara a fortalecer el aspecto de probidad y para hacia adelante, por qué no decirlo, monitorear el consumo de sustancias ilícitas porque, en el entorno en que nos desenvolvemos, descrito latamente, un funcionario adicto es más corruptible que uno no adicto, con un mercado literalmente cautivo. Además, hay estadísticas que nos complican.

Por otra parte, el 1 de julio, junto al director nacional subrogante, participamos en otra comisión y los señores diputados -algunos están presentes acá- plantearon algunas apreciaciones, en el sentido de explorar y revisar críticamente cuál es la fortaleza normativa que tiene

Gendarmería y si esta normativa en general responde a las actuales necesidades de la institución.

En Gendarmería hay problemas históricos desde el punto de vista estructural, de infraestructura, y también normativo.

Recurriendo a la literatura, hay un libro que aborda la evolución del sistema carcelario chileno, del profesor León León: "Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)", en el cual hace una revisión desde que se gesta el sistema penitenciario chileno con Manuel Bulnes, posteriormente con Manuel Montt, pasando por Antonio Varas y por Diego Portales. De ese libro se extrae una cita de Diego Portales: no existe ley buena si se descuida a los encargados de hacerla cumplir. Así lo puntualiza. El libro se ha editado varias veces y permite sumergirse históricamente en cómo partimos y en cómo, durante los años, hemos ido tratando de sobrellevar una carga de responsabilidad enorme, pero siempre con una desventaja estructural.

De hecho, hasta diciembre del año pasado era director regional del Maule, y fuimos visitados por distinguidos parlamentarios. Solo entonces -lo digo con todo el respeto del mundo- se dieron cuenta de que la cárcel de Talca, por ejemplo, databa de 1903, o que la cárcel de Linares, de 1934. Es decir, estamos ante un permanente desafío, con una infraestructura añosa y semidestruida.

En ese sentido, habría que preguntarse si ha habido una continuidad en el esfuerzo estatal -si lo hemos podido apreciar- durante las últimas décadas, para poder fortalecer la infraestructura.

Por otra parte, se nos consulta si más adelante tendríamos una cárcel de alta seguridad o de máxima seguridad exclusivamente para líderes de bandas criminales transnacionales. Sería lo ideal. Sin embargo, la pregunta es si estamos en condiciones económicas para abordar esta necesidad ya existente, que amerita que la abordemos con prontitud, porque es un problema de ahora y que, evidentemente, se puede intensificar a futuro.

Aprovechando esta oportunidad y el privilegio de estar acá, antes no pude mencionar el tema de inteligencia, en el sentido de cuáles son las limitaciones de la inteligencia de Gendarmería, a propósito de lo que consultaba la diputada, y que agradezco. Una de estas es que Gendarmería no forma parte del sistema de inteligencia del Estado. Por dignidad y porque formamos parte del análisis de la cuestión, no corresponde que estemos intentando convencerlos, diciéndoles: ¡por favor, incorpórennos! Las autoridades son las que tienen que

determinarlo, de acuerdo con la magnitud de los problemas sociales, el calibre y la frecuencia de los eventos que enfrentamos cotidianamente, desde nuestra ubicación y con las limitaciones que la ley nos entrega, como Gendarmería. No queremos empatar con las instituciones policiales, ya que cada uno tiene su ámbito de competencia.

Sin embargo, habría que determinar con precisión y claridad, más que si lo merece, si se requiere y si es útil para los intereses y la seguridad del país, que Gendarmería forme parte del sistema de inteligencia del Estado. Eso lo puse en la última lámina, que no alcancé a mencionar. Dentro de las limitaciones que tenemos, aspiramos a tener una normativa fortalecida, aunque, evidentemente, hay cosas que no dependen de nosotros.

Estamos avanzando fuertemente en el Repas y en la protección de nuestros funcionarios, que es algo que nos mueve mucho; también estamos revisando con severa autocritica los aspectos procedimentales y las carencias sanitarias que existen en los establecimientos, que es una deuda importante, para las personas sometidas a nuestra custodia y también para nuestros funcionarios; además, los aspectos tecnológicos y también, por qué no decirlo, el perfilamiento del recurso humano que se desempeña en estos recintos.

La razón es que un funcionario de Gendarmería que se desempeña en trato directo en un recinto de alta seguridad no tiene el mismo perfil de competencias que aquel que se desempeña en un equipo táctico o es instructor de escuela. Son tareas distintas.

Por lo tanto, como el perfil de competencias es diferente, también estamos haciendo revisiones muy cuidadosas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Muchas gracias, coronel Pérez.

Tiene la palabra la diputada Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Muchas gracias por la aclaración. Creo que sí es necesario que Gendarmería participe en materia de inteligencia. Es más, creo que deberíamos abordar incluso la protección de las familias de los gendarmes que están en directo trato con internos de alta peligrosidad.

Creo que hay que pedir a Gendarmería que nos remita información respecto de dos situaciones. Una, ocurrida en un Repas, que justamente el coronel señaló. Me refiero a una acción, tipo motín, que el juez Guzmán constató en terreno, cuando durante nueve días y nueve noches, los reos destruyeron

la unidad penal. Me gustaría que nos informen sobre qué acciones se tomaron y en qué va esa situación.

Por otra parte, hay un aspecto que trató una comisión investigadora anterior, que tiene relación con lo que pasó en la cárcel Santiago 1. Por resolución se destituyó a once funcionarios después de haber hecho un asado, donde hubo alcohol y drogas, en una unidad penal. Más allá de eso, había una investigación de fondo. Luego que se ejerció una presión, a través de una huelga de hambre, finalmente, se dio feriado legal a esos funcionarios y hoy siguen trabajando.

Entonces, creo que es interesante saber qué nivel de presión ejercen los gremios, y los internos versus los gremios. Creo que es algo interesante.

Solicito esta información actualizada para saber en qué va cada una de estas materias.

He dicho.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, solo quería pedir una rectificación de algo que dijo -con todo respeto- el jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria de Gendarmería, que me preocupa, porque, finalmente, la gente podría creer que estamos alimentando la xenofobia al plantear que, en el tiempo en que la mayoría de los delincuentes no eran extranjeros, la situación era distinta, cuando sabemos, según los datos que nos están entregando, que solo alcanzan al 5,6 por ciento de la población penal.

Entonces, hay que tener cuidado con esa información y con esas declaraciones, porque entendemos que existe una población penal que representa esa sensibilidad y porque, finalmente, terminamos de instalar que antes, cuando no había delincuentes extranjeros y, hoy día, sí, la situación es distinta. Dijo que fueron "preponderantes". Esa es la palabra que usó. Como digo, se podría o podríamos ayudar a instalar una opinión xenofóbica respecto de eso. Creo que es bueno que lo aclare. Entiendo que quizá no lo dijo con esa intención, pero me llamó la atención, porque ustedes mismos nos dan el dato de que solo el 5,6 por ciento corresponde a extranjeros. Entonces, tenemos que un poco más del 94 por ciento corresponde a chilenos y chilenas.

Insisto, hay que tener cuidado con eso, porque ayudamos a instalar una opinión que no es la que creo que quieren instalar.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, si no me equivoco, Gendarmería señaló que el 14,25 por ciento de la población penal es extranjera, comparado con los inicios de los 2000, que era cerca del 3 por ciento. O sea, en 20 años, ha aumentado cinco veces la población penal extranjera.

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias, diputado Meza.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, director.

El señor **URRA** (director nacional de Gendarmería de Chile).-

Gracias, señor Presidente.

Quiero complementar y aclarar lo que manifestó el coronel Pérez.

Una materia que el ministerio está discutiendo -hemos visto que está avanzando- es un requerimiento que hizo Gendarmería, así como se hizo con el tema de aclarar patrimonio, en relación con que gente se podría instalar con sistemas wifi. Al respecto, se solicitó que hubiera prohibición absoluta de que se estacione algún tipo de vehículo en cualquier recinto de Gendarmería, salvo aquellos que van a cargar o descargar en su momento. Si ustedes van a la penitenciaría, el bandejón y el exterior están llenos con vehículos. Cualquiera se puede instalar ahí y hacer lo que se le plazca.

Lo segundo, que también está dentro de lo que tiene que ver con los vehículos, en cuanto a estar aparcados ahí, que se prohíba que cualquier persona se instale dentro o frente al recinto de Gendarmería con guardería de llaves o bolsos, lo que hacen comúnmente, o estos negocios que empiezan tímidamente a vender productos y finalmente terminan con unos tremendos *food truck* y se adosan descaradamente a la construcción de Gendarmería. Así lo hemos visto en todo tipo de establecimientos, lo que no debiera darse; por lo tanto, eso debiera ser fijado por ley, en el sentido de que, en ningún recinto, vigente o a futuro, debiera haber ninguna persona asentándose con negocios, guarderías o vehículos estacionados, porque eso es una cárcel, no es un *mall*.

Tercero, esto lo está viendo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por eso decía que se está conversando, pero es bueno que también ustedes tengan conocimiento de que cuando se empieza a tratar y a trabajar el tema de los lanzamientos desde el exterior, se debe tener la precaución de que se aborde en dos segmentos, incluso, podría ser hasta en tres: una, la

condena al solo hecho de lanzar y, dos, a lo que lanzó, porque una cosa es el acto de lanzar estos denominados "pelotazos", pero una vez que llega al interior, ¿qué llegó? Llegó un perfume, un sándwich o llegó droga o algo peor: armamento.

Entonces, una cosa es el lanzamiento, que es condenable por ley, y lo segundo, "aparte de eso, usted más encima mandó esto". Otra condena, ley N° 20.000.

En honor al tiempo, vamos a responder por oficio. Efectivamente, el 14 por ciento corresponde a población penal extranjera, de los cuales el 5,6 por ciento es de alto compromiso delictual, para hacer la aclaratoria. Entonces, desde un 3 por ciento y fracción aumentó a un 14,7 por ciento más o menos en la actualidad.

El señor **BECKER** (Presidente).- Muchas gracias, director.

Quedan dos minutos. Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **SMOK** (Secretario).- Presidente, como lo habíamos anunciado al comienzo, a las 12:12 horas, pocos minutos después de iniciarse la sesión y de leerse la Cuenta, llegó al correo de la Secretaría el oficio reservado N° 182, de la ministra del Interior y Seguridad Pública, mediante el cual responde el oficio N° 7 de esta comisión, al que hicimos referencia al inicio, donde se refiere a antecedentes e información sobre el proyecto de muralla digital, etapas y costos, y medidas y protocolos que se han adoptado para incrementar estándares de protección de los refugiados en Chile.

Dice que, en relación con la información señalada en los numerales precedentes, la información que se acompaña al presente oficio corresponde al Servicio Nacional de Migraciones, en relación con funciones estratégicas y de seguridad de esa entidad, y que, lo que dice relación con el proyecto vinculado con el Sistema de Vigilancia Tecnológica, denominado muralla digital, por estar relacionado con la ley N° 20.085 -aduce causales de secreto o reserva-, será remitido a la brevedad mediante oficio secreto.

El documento tiene seis páginas y va a quedar a disposición de la comisión en la Secretaría.

Presidente, quiero pedirle que recabe el acuerdo para que se incorpore este documento a la Cuenta de esta sesión, puesto que llegó con posterioridad a su lectura.

El señor **BECKER** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.



Agradezco la presencia de los invitados y de los diputados y diputadas.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:00 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.